República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 18 SET. 1986

EXPEDIENTE Nº 2196-C-86

VISTO:

El pedido de aceptación de padrinazgo efectuado por la Dirección de la Escuela Nº138 de Trelew ante el Instituto de Asistencia Social, y;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Instituto de Asistencia Social a través de la Resolución Nº264/86, acepta el padrinazgo de la Escuela Nº138 de Trelew;

Que lo solicitado se ajusta con lo establecido en el Art.150 del Reglamento General de las Escuelas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ACEPTAR el padrinazgo por parte del Instituto de Asistencia Social, de la Escuela Nº138 de Trelew, en un todo de acuerdo con / el artículo 150º del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2º.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Area Estadística, Vocalía, cumplido, remítase una copia de la presente a las autoridades del Instituto de Asistencia Social, y ARCHIVESE.

IRMA SARA DA GRACA de WILLIAMS
SECRETARIA GENERAL TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sr. HECTOR O. C. SANTINO
PRESIDENTE
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 264

Consejo Prov. de Educación

C.P.E.C.
CHUBUT
N038816